# Modificación presupuestaria

## 1- 2020

**Confeccionado por:**

Licda. Giselle Monge Flores

Asesora Estratégica

GISELLE MARIA MONGE FLORES (FIRMA)

Firmado digitalmente por GISELLE MARIA MONGE FLORES (FIRMA)
Fecha: 2020.02.07 09:42:33 -06'00'

INFOCOOP

**Revisado por:**

MSc. Sergio Salazar Arguedas

Gerente Planificación y Control de Gestión

# Tabla de contenidos

Antecedente ..... 3

Justificación ..... 3

Tabla 2. Infocoop: detalle de ajuste presupuestarios por programa, subprogramas y actividades, en colones ..... 6

Anexos ..... 7

Anexo 1. Nota AJ 268 "Ajustes solicitados por la Asesoría Jurídica donde solicita presupuesto para honorarios para contar con los recursos para asesorar a la Junta Directiva en cuanto a procedimientos administrativos y otras gestiones. ..... 8

Anexo 2. Notas DE 0112-2020 Y DH032/2020 "Ajustes solicitados por Recursos Humanos relacionados con el tema de insumos necesarios para la atención de medicina de empresa. ..... 9

Anexo 3. Nota DE0106-2020 "Ajustes solicitados por la Dirección Ejecutiva relacionados con el pago de la empresa Consultores Estratégicos C&A: ..... 12

Anexo 4. Notas DE 0119-2020 y TEI 10/2020 "Ajustes solicitados por Tecnologías de Información y Comunicación. ..... 15

Anexo 5. Ajustes Plan Operativo 2020 (costos) ..... 17

Anexo 6. Comprobante CCSS que la institución está al día con cuotas obrero-patronales ..... 18

Anexo 7. Certificación verificación bloque de legalidad. ..... 19

## Antecedente

La Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria, mediante oficio STAP-0741-2019, estableció como límite del gasto operativo para el programa administrativo para el año 2020 la suma de ¢4.582.100.000.

El presupuesto ordinario 2020 refleja un presupuesto proyectado para el programa administrativo por la suma de ¢4.581.850.000. Con la presente modificación el presupuesto proyectado de dicho programa no sufre variación en cuanto al monto total del presupuesto proyectado de dicho programa.

## Justificación

La presente modificación presupuestaria 1-2020 se confecciona para ajustar el presupuesto según las necesidades externadas por la Dirección Ejecutiva y de algunas gerencias pertenecientes al programa administrativo.

En el caso de lo solicitado por el Departamento de Asesoría Jurídica según oficio AJ 268/2019, se está incrementando el presupuesto en ¢20.000.000, de los cuales ¢15.000.000 se están presupuestando en la subpartida de Servicios Jurídicos y ¢5.000.000 en la subpartida de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.

En ambos casos los recursos son solicitados para atender por la vía de asesoría externa, necesidades puntuales que requiera la Junta Directiva para que se atiendan algunos procedimientos administrativos, así como cualquier otro asunto que amerite una asesoría especializada que no pueda ser brindada internamente.

El Departamento de Recursos Humanos según oficio DH 032/2020 solicita el fortalecimiento de las subpartidas de productos farmacéuticos, herramientas e instrumentos, así como útiles y materiales médico-hospitalarios, para adquirir algunas medicinas y/o materiales que no son entregados por la CCSS, y que son necesarios para cubrir alguna emergencia que puedan ocurrir en las instalaciones del INFOCOOP. También, para realizar algunos exámenes, tales como papanicolaous, gel para realizar electrocardiogramas en virtud de que el Instituto cuenta con equipo, entre otros.

Para posibilitar lo anterior, la Gerencia del Departamento propone rebajar la subpartida de honorarios, específicamente la de Servicios Médicos y de Laboratorio, ya que se determina que tiene un saldo que es factible trasladar a las subpartidas señaladas. A nivel general, lo que propone es un reacomodo a nivel de subpartidas presupuestarias que no afecta las actividades ni la meta anual del departamento ni eleva el presupuesto general del departamento de Recursos Humanos.

El Gerente del Departamento de Tecnologías de Información, mediante oficio TI 10/2020 solicita ajustes para fortalecer la subpartida de Equipo de Cómputo en la suma de ¢20.000.000, y adquirir algunos equipos que no estuvieron contemplados en el presupuesto ordinario 2020.

Para lograr lo anterior, propone que se rebajen otras subpartidas tales como equipo de comunicación y bienes duraderos. En el primero se rebajarían ¢8.000.000 y en el segundo ¢12.000.000. Es importante señalar que si bien es cierto el Departamento tiene presupuesto en la subpartida de equipo de cómputo, por los efectos de incrementos y ajuste de precios de equipos también es necesario reforzar dicha subpartida. Considera que las rebajas de las subpartidas de comunicación y de bienes intangibles no impactarán de forma importante en las metas incluidas en el POI 2020.

Por último, la Dirección Ejecutiva mediante oficio DE -0106 de fecha 29 de enero 2020 requiere que se presupueste la suma de ¢9.153.000 para hacerle frente al pago parcial de la a Contratación Directa 000039-0017200001 en favor de la empresa Consultores Estratégicos C&A, empresa que se contrató durante el año 2019 para acompañar en los procesos de reclutamiento (selección de los colaboradores requeridos a partir de la implementación de la reestructuración). La empresa colaboró parcialmente con el proceso de selección y reclutamiento de los puestos de: tesorero, técnico en almacenamiento y distribución y ejecutivo en promoción.

Aclara el Mag. Gustavo Fernández que no fue posible pagar según lo programado (diciembre 2019) en virtud de que existieron atrasos para terminar el producto debido a las demoras a raíz de lo señalado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, donde la reestructuración se tuvo que implementar con el Manual de Puestos vigente (2014) y, por lo tanto, parte del producto se ejecutó justo al final del periodo 2019, debido a los ajustes de requisitos lo cual atrasó la programación.

En virtud de lo anterior, los productos entregados no se lograron concluir al 100%, pero una parte si y, por lo tanto, es necesario pagar lo que pudo avanzar la empresa contratada.

Otro elemento que se debe tomar en cuenta es que la Dirección Ejecutiva, en el presupuesto 2020, no contempló recursos ya que suponía que la empresa terminaría en diciembre y que se pagaba en el periodo 2019; de ahí la necesidad de presupuestar los recursos por la vía de modificación presupuestaria. (Ver una justificación más amplia en la página 22 del presente documento).

E ajuste neto en el programa administrativo es como sigue:

**Tabla 1.** Infocoop: ajuste neto del programa administrativo: en colones

**MODIFICACION 1/2020**
**EFECTO NETO PROGRAMA ADMINISTRATIVO**
**En Colones**

| CODIGO | SUBPARTIDA | REBAJO | AUMENTO |
|---|---|---|---|
| 10401 | Servicios Médicos y de Laboratorio | -640.000,00 | 0,00 |
| 10402 | Servicios Jurídicos | 0,00 | 15.000.000,00 |
| 10404 | Servicios en Ciencias Económicas y Sociales | 0,00 | 14.153.000,00 |
| 20102 | Productos farmacéuticos y medicinales | 0,00 | 100.000,00 |
| 20401 | Herramientas e Instrumentos | 0,00 | 90.000,00 |
| 29902 | Utiles y Materiales médico, hospitalario | 0,00 | 450.000,00 |
| 50103 | Equipo de Comunicación | -8.000.000,00 | 0,00 |
| 50105 | Equipo de cómputo | 0,00 | 20.000.000,00 |
| 59903 | Bienes Intangibles | -12.000.000,00 | 0,00 |
| 90102 | Sumas libres sin asignación presupuestaria | -29.153.000,00 | 0,00 |
| | **TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO** | **-49.793.000,00** | **49.793.000,00** |

Por su parte, el ajuste de programa en su desglose interno va de la siguiente manera:

**Tabla 2.** Infocoop: detalle de ajuste presupuestarios por programa, subprogramas y actividades, en colones.

| SUBPROGRAMA/UNIDAD | SUBPATIDA PRESUPUESTARIA | DISPONIBLE PRES. ORDINARIO 2020 | REBAJO | INCREMENTO | NUEVO DISPONIBLE |
|---|---|---|---|---|---|
| **SUBPROGRAMA DIRECCION SUPERIOR** | | | | | |
| **DIRECCION EJECUTIVA** | | | | | |
| 10404 | Servicios Ciencias Económicas y Sociales | 0,00 | 0,00 | 9.153.000,00 | 9.153.000,00 |
| 90201 | Sumas libres sin contenido presupuestario | 64.264.000,00 | -29.153.000,00 | 0,00 | 35.111.000,00 |
| **SUBPROGRAMA APOYO STAFF** | | | | | |
| **ASESORIA JURIDICA** | | | | | |
| 10402 | Servicios Jurídicos | 0,00 | 0,00 | 15.000.000,00 | 15.000.000,00 |
| 10404 | Servicios Ciencias Económicas y Sociales | 0,00 | 0,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 |
| **SOPORTE INSTITUCIONAL:** | | | | | |
| **RECURSOS HUMANOS** | | | | | |
| 10401 | Servicios Médicos y de Laboratorio | 19.000.000,00 | -640.000,00 | 0,00 | 18.360.000,00 |
| 20102 | Productos farmacéuticos y medicinales | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 100.000,00 |
| 20401 | Herramientas e instrumentos | 0,00 | 0,00 | 90.000,00 | 90.000,00 |
| 29902 | Utiles y materiales médico hospitalario | 0,00 | 0,00 | 450.000,00 | 450.000,00 |
| **TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN:** | | | | | |
| 50105 | Equipo de Cómputo | 41.000.000,00 | 0,00 | 20.000.000,00 | 61.000.000,00 |
| 50103 | Equipo de Comunicación | 8.000.000,00 | -8.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 59903 | Bienes Intangibles | 171.000.000,00 | -12.000.000,00 | 0,00 | 159.000.000,00 |
| **TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO** | | **303.264.000,00** | **-49.793.000,00** | **49.793.000,00** | **303.264.000,00** |

Se recuerda al jerarca y a los titulares subordinados su responsabilidad de velar por el adecuado uso de los recursos económicos, y el cumplimiento de la normativa que rige la materia con la finalidad de garantizar el uso eficiente y eficaz de los presupuestos públicos.

# Anexos

**Anexo 1.** Nota AJ 268 "Ajustes solicitados por la Asesoría Jurídica donde solicita presupuesto para honorarios para contar con los recursos para asesorar a la Junta Directiva en cuanto a procedimientos administrativos y otras gestiones.

INFOCOOP Asesoría Jurídica

**AJ-268-2019**
**19 de diciembre del 2019**

INFOCOOP
DIRECCION EJECUT
13 JAN '20 PM 2:29

**MAG. Gustavo Fernández Quesada**
**Director Ejecutivo a.i.**
**Presente**

*Asunto: Presupuesto Asesoría Jurídica.*

Estimado señor:

Sirva la presente, de acuerdo a lo conversado en reunión de Gerentes y atendiendo lo instruido por la Junta, para solicitar que se le de contenido presupuestario para la Asesoría Jurídica, presupuesto 2020, en las partidas de Servicios Jurídicos por la suma de ¢15.000.000 (quince millones de colones) y Servicios Profesionales en Ciencias Económicas y Sociales, por la suma ¢5.000.000 (cinco millones de colones).

Lo anterior será para atender los requerimientos de Asesorías de la Junta Directiva en los procedimientos administrativos y otros asuntos que la misma requiera.

Atentamente,

**Licda. Cristina Solís Brenes**
**Gerente a. i., Asesoría Jurídica**

Cc: Sub Dirección Ejecutiva/ Desarrollo Estratégico/ Consecutivo

**Anexo 2.** Notas DE 0112-2020 Y DH032/2020 "Ajustes solicitados por Recursos Humanos relacionados con el tema de insumos necesarios para la atención de medicina de empresa.

INFOCOOP

COSTA RICA GOBIERNO DEL BICENTENARIO 2018 - 2022

**Dirección Ejecutiva**

D.E.-0112-2020
30 de enero del 2020

30 ENE '20 3:11PM
DES. ESTRATEGICO

Lic. Sergio Salazar,
Gerente, Planificación y Control de Gestión

Estimado señor:

Visto el oficio DH-032-2020, correspondiente a la solicitud de modificación presupuestaria, le solicito proceda a incorporar en la próxima modificación presupuestaria los ajustes solicitados por el área.

Atentamente,

MAG. GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Director Ejecutivo, ai

GF/lug

Adjunto: Lo indicado

C: Desarrollo Humano, Expediente, consecutivo

**T** (506) 2256 2944
**M** dejecutiva@infocoop.go.cr
**W** www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

INFOCOOP

COSTA RICA GOBIERNO DEL BICENTENARIO 2018 - 2022

**Desarrollo Humano**

27 de enero de 2020
**DH 032-2020**

**Licenciado**
**Gustavo Fernández Quesada,Mag**
**DIRECTOR EJECUTIVO a.i.**

Estimado señor:

Le agradezco incorporar en la próxima modificación presupuestaria los movimientos adjuntos en el anexo N°01 con su debida justificación.

Estos movimientos no afectan negativamente la ejecución la meta de esta área de Desarrollo Humano, por el contrario, vienen a facilitar el accionar del área y por ende el mejor control en aras del cumplimiento de la meta propuesta para el ejercicio económico del 2020.

Atentamente,

MARIO CALVO ULATE (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIO CALVO ULATE (FIRMA)
Fecha: 2020.01.27 14:08:04 -06'00'

**Mba. Mario Calvo Ulate, Gerente**
**DESARROLLO HUMANO**

CC: Desarrollo Estratégico

**T** (506) 2256 2944
**M** des_humano@infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

## Anexo N°1

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS AL PRESUPUESTO ORDINARIO INSTITUCONAL (Desarrollo Humano)**

**COLONES**

**Oficio DH-032-2020**

| DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO | | | |
|---|---|---|---|
| **PARTI+9:156DAS Y SUB PARTIDAS** | **Aumenta (Aplicación)** | **Disminuye (Origen)** | **Justificación de movimientos presupuestarios** |
| **(01) SERVICIOS:** | | | |
| 1.04.01 Servicios Médicos y de Laboratorio | | 640.000,00 | Para reforzar partida por cuanto se tiene programada hacer una compra para dotar de materiale y otros que no suminstra la CCSS para la atención del consultorio médico |
| **(02) MATERIALES:** | | | |
| 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales | 100.000,00 | 0,00 | Para reforzar partida por cuanto se tiene programada hacer una compra para dotar de materiale y otros que no suminstra la CCSS para la atención del consultorio médico |
| 2.04.01 Herramientas e instrumentos | 90.000,00 | 0,00 | Para reforzar partida por cuanto se tiene programada hacer una compra para dotar de materiale y otros que no suminstra la CCSS para la atención del consultorio médico |
| 2.99.02 Utiles y materiales médico, hospitalario | 450.000,00 | 0,00 | Para reforzar partida por cuanto se tiene programada hacer una compra para dotar de materiale y otros que no suminstra la CCSS para la atención del consultorio médico |
| | | | |
| TOTAL GENERAL PRESUPUESTO | **640.000,00** | **640.000,00** | |

**Anexo 3.** Nota DE0106-2020 "Ajustes solicitados por la Dirección Ejecutiva relacionados con el pago de la empresa Consultores Estratégicos C&A:

INFOCOOP

COSTA RICA GOBIERNO DEL BICENTENARIO 2018 - 2022

Dirección Ejecutiva

29 de enero de 2020
DE-0106-2019

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
30 ENE '20 8:17AM

Lic. Sergio Salazar, Gerente
Planificación y Control de Gestión

Estimado Señor:

Para la inclusión de la Modificación Presupuestaria 01-2020 se le solicita incorporar en la subpartida 1-04-04 Ciencias Económicas y Sociales la suma de ¢9.153.000.00, por cuanto se debe cancelar a la Empresa Consultores Estratégicos C&A contratación No 2019 CD-000039-0017200001 y no fue factible realizar el pago en el periodo correspondiente al año 2019, según el razonamiento técnico que a continuación se detalla:

La empresa continúa su trabajo en diciembre, el cual consiste en la realización de informes, y un procedimiento. Dado que el INFOCOOP se encontraba de vacaciones, hace entrega de los dos productos finales el 13 de enero del 2020.

Queriendo terminar los concursos en marcha que corresponden a los concursos de Tesorero, Técnico en Almacenamiento y Distribución, y Ejecutivo en Promoción, y asumiendo que el período de vacaciones congela el plazo de la contratación, la empresa solicita una prórroga, sin embargo, al explicarles el Proveedor y su propio asesor en la materia de contratación administrativa que dicha prorroga no es posible de realizar, la empresa contratada opta por dejar sin efecto el oficio y hacer una rebaja por el producto.

Cabe recalcar que lo antes expuesto tiene un sustento razonable, por las demoras de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, que dan como consecuencia que la Reestructuración se realice con el Manual de Cargos/Puestos vigente y que además la contratación se ejecutó justo al final del periodo 2019, provocando que la información requerida por parte de las áreas involucradas para la realización de los concursos se demoró más de lo previsto y por consecuencia la empresa no pudo trabajar al ritmo planeado.

**T** (506) 2256 2944
**M** dejecutiva@infocoop.go.cr
**W** www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

Finalmente, dado que es responsabilidad de la administración cancelar las sumas establecidas y ejecutadas del contrato, se solicita una modificación presupuestaria para la subpartida de Ciencias Sociales y Económicas, por cuanto la contratación No 2019 CD-000039-0017200001, debe ser cancelada. A la fecha se adeudan dos facturas con el siguiente detalle:

| N.º Factura<br>00010000101000000682<br><br>Detalle: Proceso de selección de los colaboradores requeridos a partir de la implementación de la modernización del INFOCOOP<br><br>Monto ¢3.600.000.00 | No de factura<br>00010000101000000683<br><br>Detalle: Proceso de selección de los colaboradores requeridos a partir de la implementación de la modernización del INFOCOOP<br><br>Monto ¢4.500.000.00 |
|---|---|
| Subtotal ¢8.100.000.00<br>Más impuestos ¢1.053.000.00 | TOTAL ¢9.153.000.00 |

Lo anterior en apego al cumplimiento del artículo 2º en relación con los principios de:

"Eficiencia. Todo procedimiento debe tender a la selección de la oferta más conveniente para el interés público e institucional, a partir de un correcto uso de los recursos públicos. En las distintas actuaciones prevalecerá el contenido sobre la forma.
b) Eficacia. La contratación administrativa estará orientada al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, en procura de una sana administración.
f) Buena fe. Las actuaciones desplegadas por la entidad contratante y por los participantes se entenderán en todo momento de buena fe, admitiendo prueba en contrario.
g) Intangibilidad patrimonial. Las partes están obligadas a mantener el equilibrio financiero del contrato."

Se solicita por lo tanto realizar la modificación presupuestaria de ¢9.153.000.00 acreditando a la cuenta 1.04.04 Ciencias Económicas y Sociales.

Agradecemos su atención,

Atentamente,

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
DIRECCIÓN EJECUTIVA

MAG. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a.i.

CC: Subdirección Ejecutiva, Expediente, Consecutivo

T (506) 2256 2944
M dejecutiva@infocoop.go.cr
Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

**Anexo 4.** Notas DE 0119-2020 y TEI 10/2020 "Ajustes solicitados por Tecnologías de Información y Comunicación.

INFOCOOP

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Dirección Ejecutiva

D.E. 0119-2020
30 de enero del 2020

Lic. Sergio Salazar Arguedas
Gerente, Desarrollo Estratégico

Estimado señor:

Traslado para incluir en la modificación presupuestaria 01-2020 , el oficio de Tecnologías de la Información TI-10-2020 del 30 de enero del 2020 enviado por el Ingeniero Adecio Recuero en razón de los ajustes presupuestarios que requiere para el cumplimiento de las metas.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ QUESADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2020.01.31 08:21:59 -06'00'

MAG. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a.i.

GF/lug

Anexo: Lo indicado

C: Subdirección Ejecutiva, Expediente, Consecutivo

T (506) 2256 2944
M dejecutiva@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

INFOCOOP

COSTA RICA GOBIERNO DEL BICENTENARIO 2018 - 2022

TECNOLOGIAS DE INFORMACION

30 de Enero del 2020
TI-10-2020

Licenciado
**GUSTAVO FERNANDEZ QUESADA**
Director Ejecutivo a. i.
Presente.

INFOCOOP
DES. ESTRATEGIC
César P.
30 ENE '20 1:57

Estimado Señor:

Por este medio le remito un cambio a la ejecución presupuestaria del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación. Luego revisar con detenimiento la asignación presupuestaria nos percatamos de que todo necesitamos realizar ciertos cambios a algunas partidas presupuestarias Todo se explica en el cuadro anexo.

| META | SUBPARTIDA | REBAJO | AUMENTO | JUSTIFICACION |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 59903 Bienes Intangibles | -9.000.000,00 | 0,00 | Estos movimientos a nivel de subpartidas en la parte de Equipo se realizan para posibilitar la adquisición de Equipo de Cómputo y reforzar los montos debido a los incrementos ocurridos y ajustes de precios internacionales los últimos meses. |
| | 50103 equipo de Comunicación | -6.000.000,00 | 0,00 | |
| | 50105 equipo y Programas de cómputo | 0,00 | 15.000.000,00 | |
| 2 | 59903 Bienes Intangibles | -3.000.000,00 | 0,00 | |
| | 50103 equipo de Comunicación | -2.000.000,00 | 0,00 | |
| | 50105 Equipo y Programas de Cómputo | 0,00 | 5.000.000,00 | |
| | | -20.000.000,00 | 20.000.000,00 | |

Estoy a la orden para ampliar o aclarar lo que considere necesario.

Atentamente,

Original Firmado } *Ing. Adecio E. Recuero*

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos
TECNOL. DE INFORM. Y COMUNICACION
INFOCOOP

**ADECIO ENRIQUE RECUERO, GERENTE**
**TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

AER/
COPIA: DESARROLLO ESTRATEGICO, Consecutivo 2020

**T** (506) 2256 2944
**M** informatica@infocoop.go.cr
**W** www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

**Anexo 5.** Ajustes Plan Operativo 2020 (costos)

Ajuste de costos de las metas incorporadas en el POI 2020, Programa Administrativo:

**AJUSTE DE PRESUPUESTO POR METAS - POI 2020**
**En Colones**

| | |
|---|---|
| **DIRECCION EJECUTIVA** | 339.275.833 |
| Modificación 1/2020 | -20.000.000 |
| Presupuesto Ajustado | 319.275.833 |
| | |
| **ASESORIA JURIDICA** | |
| META 1 | 164.400.991 |
| Modificación 1/2020 | 20.000.000 |
| Presupuesto Ajustado | 184.400.991 |
| | |
| **DESARROLLO HUMANO** | |
| META 1 | 548.800.409 |
| Modificación 1/2020 | 0 |
| Presupuesto Ajustado | 548.800.409 |
| | |
| **TECNOLOGIAS DE INFORMACION:** | |
| META 1 | 435.776.025 |
| Modificación 1/2020 | 0 |
| Presupuesto Ajustado | 435.776.025 |
| | |
| META 2 | 145.258.675 |
| Modificación 1/2020 | 0 |
| Presupuesto Ajustado | 145.258.675 |

Los ajustes de los Departamentos de Recursos Humanos y de Tecnologías de Información, son movimientos entre subpartidas de los mismos departamentos por lo que no incrementa y disminuye la meta, lo que hacen es un acomodo del presupuesto.

**Anexo 6.** Comprobante CCSS que la institución está al día con cuotas obrero-patronales

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**
**No. PA19002218**
**Patrono al Día**

Al ser las 4:47 PM del 30/01/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

| RAZÓN SOCIAL/NOMBRE | CÉDULA(FIS/JUR) |
|---|---|
| INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO | 4000045015 |

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

| NÚMERO PATRONAL | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | LUGAR DE PAGO |
|---|---|---|
| 4000045015 | INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO | OFI. CENTRALES |

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

**Anexo 7.** Certificación verificación bloque de legalidad.

INFOCOOP Desarrollo Estratégico

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El suscrito, Sergio Salazar Arguedas, cédula 109220739, Máster en Gerencia de Proyectos de Desarrollo y Licenciado en Sociología, Gerente del Departamento de Desarrollo Estratégico, designado por el Magister Gustavo Fernández, Quesada, Director Ejecutivo ai, como responsable del proceso de formulación de la Modificación 1-2020 del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

**Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o la devolución sin trámite del documento presupuestario según corresponda[1], por parte de la Contraloría General de la República.**

| Requisitos | Sí | No | No aplica | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131. | X | | | Con esta modificación lo que se hace es precisamente ajustar el presupuesto para visualizar el egreso por concepto de remuneraciones a nivel de programas, tomando en cuenta la reestructuración. No se sobrepasa límites de gasto |

[1] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

T (506) 2256 2944
M desarrolloestrategico@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr
Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

| Requisitos | Sí | No | No aplica | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| | | | | fijado por la STAP para el 2020, más bien se disminuye el egreso. |
| 2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"[2] de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., Nº 17[3] y sus reformas. | X | | | |
| 3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley Nº 2[4] y sus reformas. | | | X | Los recursos fueron presupuestados en Presupuesto Ordinario 2020, la modificación 1-2020 no ajuste dicha subpartida. |
| 4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[5], para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política. | | | X | |
| 5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[6], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso | | | X | |

[2] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.
[3] Ley Nº 17 del 22 de octubre de 1943
[4] Publicada en La Gaceta Nº 192 del 29 de agosto de 1943.
[5] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[6] Idem

T (506) 2256 2944
M desarrolloestrategico@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr
Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

| Requisitos | Sí | No | No aplica | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Administrativa Nº 3667[7] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº 8508[8], según corresponda. | | | | |
| 6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983. | x | | | |
| 7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, Nº 6955[9]. | X | | | |
| 8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos:<br>a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones.<br>b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas.<br>c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población.<br>Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total.[10] | | | X | La modificación no ajusta la subpartida de edificios. |

[7] Publicada en La Gaceta Nº 65 del 19 de marzo de 1966.
[8] Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.
[9] Publicada en La Gaceta Nº 45 del 2 de marzo de 1984.
[10] Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la

| Requisitos | Sí | No | No aplica | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 9. El documento presupuestario fue aprobado[11] por la instancia interna competente[12], conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes). | X | | | Fue aprobado por la Junta Directiva. Sesión 4121, articulo 2do. Inciso 5.3 |

Esta certificación la realizo a las **10:30 horas** del día 7 de febrero **del 2020.**

**Firma:** _____

**Nombre: Msc. Sergio Salazar Arguedas**
**Puesto: Gerente, Departamento de Desarrollo Estratégico**

improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" UNICAMENTE en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

[11] Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

[12] Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

T (506) 2256 2944
M desarrolloestrategico@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José